

Que en el Juicio de Faltas n.º 26/2004, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 30 de marzo de 2004.

El Ilmo. Sr. D. Luis Miguel Alvarez López, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción num. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y público la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 26/04, seguido por una falta del artículo 636 del Código Penal, contra el orden público, contra Mimon Hamed Kaddur y Soubhi Musa Hamed, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que condeno a Mimon Hamed Kaddur como autor de una falta de conducción sin seguro prevista y penada en el artículo 636 del Código Penal a la pena de cuarenta y cinco días de multa, con arresto sustitutorio en caso de impago, con una cuota diaria de seis euros, y al pago de las costas procesales.

Debo absolver y absuelvo de la falta que se le acusaba a Soubhi Musa Hamed, declarando de oficio las costas procesales.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Soubhi Musa Hamed, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 29 de junio de 2004.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 41/2004

EDICTO

1570.- D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 41/2004, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 13 de abril de 2004.

El Ilmo. Sr. D. Luis Miguel Alvarez López, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción num. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y público la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 41/04, seguido por una falta de lesiones contra José Vicente Robles, nacido en Melilla el día 12 de mayo

de 1970, hijo de Angel e Isabel, con domicilio en calle Rodrigo de Triana, n.º 33 de Melilla y DNI 45.281.371, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que absuelvo a José Vicente Robles como autor de una falta de lesiones del artículo 617.1 del Código Penal, e imposición de las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a José Vicente Sánchez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 29 de junio de 2004.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 307/2003

EDICTO

1571.- D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 307/2003, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 23 de marzo de 2004.

El Ilmo. Sr. D. Luis Miguel Alvarez López, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción num. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y público la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 307/03, seguido por una falta de lesiones por imprudencia contra Fuas Mohamed, nacido en Melilla el día 10 de octubre de 1983, hijo de Mohamed y Alia y domicilio en Melilla calle Agustina de Aragón, n.º 13 y DNI n.º 45.299.047, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que absuelvo a Fuas Mohamed Mohamed como autor de una falta de lesiones por imprudencia del artículo 621.3 del Código Penal, e imposición de las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Jihane Hidou, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 29 de junio de 2004.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.